

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

3246 Extracto de la Orden de 27 de abril de 2021 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para la convocatoria de las ayudas a las distintas submedidas incluidas en la Medida 11 Agricultura Ecológica, correspondientes al año 2021 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020.

BDNS (Identif.): 560427

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/560427>).

Primero. Los beneficiarios deberán cumplir los compromisos establecidos en las bases reguladoras para las líneas de ayuda a la Conversión y al Mantenimiento de la Agricultura Ecológica. El período durante el cual los beneficiarios deberán cumplir los compromisos de las distintas líneas de ayuda está redactado en la Orden modificación de las bases reguladoras de 8 de abril de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM n.º 83 de fecha 13 de abril de 2021).

Segundo. El objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención, es el establecido en las bases reguladoras para las líneas de ayuda a la Conversión y al Mantenimiento de la Agricultura Ecológica.

Tercero. Las bases reguladoras, se establecieron mediante Orden de 25 de mayo de 2015, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen, en la Región de Murcia, las bases reguladoras de determinadas líneas de ayuda correspondientes a la medida 10 "Agroambiente y Clima" y medida 11 "Agricultura Ecológica" del Programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020, y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2015 de las citadas líneas de ayuda, publicadas en el BORM de fecha Miércoles, 27 de mayo de 2015, N.º 120, así como todas las modificaciones publicadas de esta Orden (BORM n.º 155 de 8 de julio de 2015, BORM n.º 184 de 11 de agosto de 2015, BORM n.º 284 de 10 de diciembre de 2015, BORM n.º 82 de 11 de abril de 2016, BORM n.º 172 de 26 de julio de 2016, BORM n.º 45 de 23 de febrero de 2018, BORM n.º 299 de 28 de diciembre de 2020), y en especial, para adaptarla a esta convocatoria, fue modificada por Orden de 8 de abril de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente (BORM n.º 83 de fecha 13 de abril de 2021).

Cuarto. El importe global destinado a la convocatoria será de 50.000.000 €. La financiación de estas ayudas corresponde en un 63,00% a la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural (FEADER), en un 11,10% a la Administración General del Estado, por medio del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), y en un 25,90% a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

La financiación se realizará con cargo a la partida 17.03.00.711B.470.00, proyecto 043966, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del año 2022, o sus equivalentes en los ejercicios presupuestarios futuros.

El importe global destinado a la convocatoria se detalla a continuación por año presupuestario de compromiso de crédito:

Mantenimiento de la agricultura ecológica

Ejercicio 2022 Cuantía 16.000.000

Ejercicio 2023 Cuantía 16.000.000

Conversión a la agricultura ecológica

Ejercicio 2022 Cuantía 6.000.000

Ejercicio 2023 Cuantía 6.000.000

Ejercicio 2024 Cuantía 6.000.000

Los gastos correspondientes a las distintas anualidades quedan supeditados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos correspondientes.

Quinto. La solicitud de las ayudas se realizarán dentro del plazo establecido para la Solicitud Única de la anualidad 2021, la cual se dirigirá a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente y se realizará por vía telemática mediante el programa SGA Cap.

Murcia, 27 de abril de 2021.—El Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, Antonio Luengo Zapata.